



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

39

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19-7 AGO. 2021

Rad. No. 005-2020-00049-00

Se niega lo solicitado en escrito que milita a folio 35, en virtud a que el presente asunto se encuentra TERMINADO y se ordenó la entrega de dineros conforme a lo solicitado por las partes en escrito que obra a folio 24.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N°. 62
Fijado hoy 19-8 AGO. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria